



Tartagal, 01 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 244-SRT-21

EXPTE. N° 20.020/21

VISTO

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 11 de agosto al 31 de agosto del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

VISTO

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 10/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 35.286,63), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 11 de agosto al 31 de agosto del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.419,97 (Pesos dos mil cuatrocientos diecinueve con noventa y siete centavos); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 2.901,48 (Pesos dos mil novecientos uno con cuarenta y ocho centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 3.486,20 (Pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis con veinte centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.102,01 (Pesos un mil ciento dos con un centavo); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 6.082,49 (Pesos seis mil ochenta y dos con cuarenta y nueve centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 950,00 (Pesos novecientos cincuenta); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.285,68 (Pesos un mil doscientos ochenta y cinco con sesenta y ocho centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



///...

Tartagal, 01 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 244-SRT-21.

EXPTE. N° 20.020/21.

3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta); 3.2.2. Alquiler de maquinarias y equipo: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de Edif. Y Local: \$ 12.800,00 (Pesos doce mil ochocientos); 3.7.1. Pasajes: \$ 228,80 (Pesos doscientos veintiocho con ochenta centavos); 3.9.1. Servicios de ceremonial: \$ 980,00 (Pesos novecientos ochenta).

ARTICULO 3°. - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 35.286,63 (Pesos treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis con sesenta y tres centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa